

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO PARA LA META: 0009

Ruc/código :	10743232149	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	MAMANI PORTILLA ADELA	Hora de envío :	19:23:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

responsable RESPONSABLE
DEL TRABAJO

Formación Académica: Ing. Civil y/o Ing. Agrónomo

Experiencia mínima de 01 años instalación de las tuberías con accesorios a compresión.

solicito ampliar la experiencia del responsable del trabajo, Experiencia mínima de 01 años instalación de las tuberías con accesorios a compresión, en la ejecución de proyectos de riego o otros similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3-2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación del postor respecto a la experiencia, previo un análisis y motivado a que el procedimiento es transparente, se brinda la posición de ACOGER LA OBSERVACION, esta acción generara pluralidad de participación de postores y en cumplimiento del principio de imparcialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas del procedimiento de selección Capitulo III Términos de Referencia y numeral Criterio de Calificación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO PARA LA META: 0009

Ruc/código :	10743232149	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	MAMANI PORTILLA ADELA	Hora de envío :	19:23:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE

INSTALADOR Formación Académica: Técnico gasfitero y/o hidráulico.

Experiencia mínima de 01 años instalación de las tuberías con accesorios a compresión.

en cuenta a formación académica Técnico gasfitero y/o hidráulico solicito que se especifique que tipo de personal técnico en vista que no hay en el mercado un titulo de gasfitero o hidráulico, motivo por la cual solicito que se aclare de formación académica o se refiere a experiencia en trabajos de gasfitería o similares al objeto de convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la formación académica al final bastara que tenga especialización en sistema de instalación de tubería HDPE y/o similares al objeto de contratación, esta aclaración generar mayo participación de pluralidad de postores donde de forma transparente puedan participar al procedimiento convocado, respectivamente otras consideraciones respecto a ficha de verificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas del procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MDC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO PARA LA META: 0009

Ruc/código :	10743232149	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	MAMANI PORTILLA ADELA	Hora de envío :	19:23:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Mejora 1: Presentación de un plan de trabajo con diagrama Gantt.

Mejora 2: Utilización de bienes de calidad.

este requerimiento es algo ambiguo por que en la obra existe un expediente técnico que existe cronograma de trabajo la misma es cumplido por el personal técnico de la obra, motivo ´por la cual solicito suprimir este requerimiento por parte de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación del postor respecto a las mejoras, previo un análisis y motivado a que el procedimiento es transparente, se brinda la posición de ACOGER LA OBSERVACION, en merito a que el proyecto cumple un cronograma específico en la ejecución, esta acción permitirá amplia pluralidad de postores donde el procedimiento sea transparente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá y modificara en las bases integradas del procedimiento de selección Capitulo IV Mejoras al procedimiento de selección.